

CATEGORÍA DE CENTRO	FACULTAD		
DENOMINACIÓN	FACULTAD DE BELLAS ARTES		
OBJETIVOS Y FUNCIONES	Los establecidos en el artículo 12 de los Estatutos de la UCM sobre la Naturaleza, Funciones y Régimen Jurídico De las Facultades, Escuelas y Escuelas de Doctorado, y su desarrollo en los artículos 11.1 y 13 del Reglamento de Centros y Estructuras de la UCM.		
DATOS INSTITUCIONALES			
GÓDIGO DE FACULTAD	166	TIPO DE CENTRO	PROPIO
CREACIÓN	Creada por Real Decreto 968/1978 (BOE nº 113 del 12 de mayo de 1978)		
DIRECCIÓN	Facultad de Bellas Artes Universidad Complutense de Madrid c/ Pintor el Greco, 2 28040-MADRID		
CORREO @	mailto:decart@ucm.es	TELÉFONO	91 394 3628
WEB	<a href="https://bellasartes.ucm.es/">https://bellasartes.ucm.es/</a>		
DEPARTAMENTOS Y OTRAS ESTRUCTURAS ADSCRITAS AL CENTRO	Departamento de Dibujo y Grabado Departamento de Diseño e Imagen Departamento de Escultura y Formación Artística Departamento de Pintura y Conservación-Restauración		
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y FUNCIONAMIENTO			
ÓRGANOS DE GOBIERNO	La Facultad actúa a través de los siguientes órganos de gobierno y administración: a) Órganos Colegiados: la Junta de Facultad. b) Órganos Unipersonales: Decano/a, Vicedecanos/as y Secretario/a.	NÚMERO DE VICEDECANOS/AS	SEIS
NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO	La Junta de Facultad actúa en Pleno y en Comisiones. Su composición es la establecida en el artículo 52 de los Estatutos de la UCM	COMISIONES DE LA JUNTA DE FACULTAD	Comisión Permanente
REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO	<a href="https://bouc.ucm.es/pdf/3060.pdf">https://bouc.ucm.es/pdf/3060.pdf</a>		